



32 AÑOS PROMOVRIENDO EL BIENESTAR EN LA INFANCIA

Fundación
Educación y
Desarrollo

IGUALDAD 2025 - 2028

**PLAN DE IGUALDAD Y PROTOCOLO DE
PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO
SEXUAL**





ÍNDICE

1. Introducción
2. Marco normativo
3. Compromiso institucional con la igualdad
4. Datos generales de la Fundación
5. Objetivos del Plan de Igualdad
6. Ámbito de aplicación y vigencia
7. Metodología participativa
8. Diagnóstico de situación
9. Análisis cuantitativo y cualitativo
10. Acceso al empleo
11. Formación y desarrollo profesional
12. Conciliación y corresponsabilidad
13. Prevención del acoso y violencia de género
14. Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.
15. Comunicación inclusiva y lenguaje no sexista
16. Participación y liderazgo de las mujeres
17. Medidas y acciones estratégicas
18. Seguimiento y evaluación
19. Comisión de Igualdad
20. Conclusiones
21. Anexos





1. INTRODUCCIÓN

La Fundación Educación y Desarrollo es una entidad sin ánimo de lucro comprometida con la promoción de la educación, la inclusión social, la participación comunitaria y la defensa de los derechos de la infancia, adolescencia y juventud. A través de sus programas educativos, culturales y comunitarios, la Fundación impulsa espacios de aprendizaje, participación y transformación social desde una perspectiva de derechos humanos y justicia social.

El presente Plan de Igualdad nace del compromiso colectivo asumido por el Patronato, el equipo técnico, las personas voluntarias y colaboradoras de la Fundación para avanzar hacia una organización más justa, inclusiva y equitativa.

Este documento constituye una herramienta estratégica orientada a promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres dentro de la entidad, prevenir cualquier forma de discriminación y fortalecer una cultura organizacional basada en el respeto, la participación y la corresponsabilidad.

La elaboración del presente plan ha sido realizada mediante un proceso participativo impulsado por los propios miembros del Patronato y el equipo de la Fundación, teniendo en cuenta las necesidades internas de la organización y la experiencia acumulada en el trabajo educativo y comunitario desarrollado en Perú y España.

Asimismo, este Plan de Igualdad refleja la identidad institucional de la Fundación Educación y Desarrollo y su compromiso con una educación transformadora, inclusiva e intercultural.

2. MARCO NORMATIVO

2.1 Marco internacional

La Fundación Educación y Desarrollo reconoce como referencia los principales instrumentos internacionales relacionados con la igualdad de género y los derechos humanos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 5.
- Convenio de Estambul del Consejo de Europa.
- Estrategia Europea para la Igualdad de Género.





2.2 Marco nacional

- Constitución Española.
- Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto Ley 6/2019 de medidas urgentes para la igualdad.
- Estatuto de los Trabajadores.
- Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley de Protección Jurídica del Menor.
- Normativa de igualdad y no discriminación aplicable al tercer sector.

2.3 Marco institucional

La Fundación Educación y Desarrollo incorpora transversalmente el enfoque de igualdad de género en sus programas, proyectos educativos y acciones comunitarias, promoviendo la participación activa de niñas, adolescentes y mujeres en todos los espacios de intervención.

3. COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LA IGUALDAD

El Patronato de la Fundación Educación y Desarrollo manifiesta públicamente su compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, rechazando cualquier forma de discriminación por razón de sexo, identidad de género, orientación sexual, origen, religión, discapacidad o condición social.

La Fundación asume el compromiso de:

- Garantizar la igualdad de trato y oportunidades.
- Promover ambientes laborales seguros y respetuosos.
- Incorporar el enfoque de género en los procesos de trabajo.
- Impulsar medidas de conciliación y corresponsabilidad.
- Fomentar el liderazgo y la participación de las mujeres.
- Utilizar lenguaje inclusivo y comunicación no sexista.
- Prevenir y actuar frente al acoso sexual y por razón de género.

Este compromiso forma parte de los valores institucionales y será difundido entre todas las personas vinculadas a la organización.





4. DATOS GENERALES DE LA FUNDACIÓN

4.1 Información institucional

- Nombre: Fundación Educación y Desarrollo
- Forma jurídica: Fundación sin ánimo de lucro
- Ámbito de actuación: Educación, infancia, juventud y desarrollo comunitario
- Sedes de intervención: Perú y España
- Áreas de trabajo: Educación comunitaria, ciudadanía digital, ludotecas, formación docente, voluntariado, educación ambiental y acción social.

4.2 Misión

Promover procesos educativos y comunitarios inclusivos que fortalezcan las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en contextos de vulnerabilidad.

4.3 Visión

Ser una organización referente en educación inclusiva, participación comunitaria y transformación social desde una perspectiva de derechos humanos y justicia social.

4.4 Valores

- Igualdad
- Inclusión
- Participación
- Interculturalidad
- Solidaridad
- Transparencia
- Respeto a la diversidad

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

5.1 Objetivo general

Promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación de la Fundación Educación y Desarrollo.

5.2 Objetivos específicos

- Garantizar procesos de selección y contratación igualitarios.
- Favorecer la conciliación laboral y familiar.
- Prevenir situaciones de discriminación y violencia de género.





- Incorporar el enfoque de género en la cultura organizacional.
- Fortalecer la participación de las mujeres en espacios de liderazgo.
- Impulsar acciones formativas en igualdad y derechos humanos.
- Utilizar comunicación y lenguaje inclusivo.

6. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

El presente Plan de Igualdad será aplicable a:

- Patronato.
- Equipo técnico.
- Personal contratado.
- Personas voluntarias.
- Personas en prácticas.
- Colaboradores y colaboradoras.

El plan tendrá una vigencia de cuatro años, desde enero de 2025 hasta diciembre de 2028.

La evaluación y revisión del plan se realizará de manera anual.

7. METODOLOGÍA PARTICIPATIVA

La elaboración del presente Plan de Igualdad ha contado con la participación de los miembros del Patronato, equipo técnico y personas colaboradoras de la Fundación.

Para ello se realizaron:

- Reuniones participativas.
- Espacios de diálogo interno.
- Revisión documental.
- Identificación de necesidades organizacionales.
- Análisis de experiencias y buenas prácticas.

La metodología empleada priorizó la escucha activa y la construcción colectiva.





8. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

La Fundación Educación y Desarrollo cuenta con una estructura organizativa pequeña y flexible, caracterizada por una fuerte participación de mujeres en programas educativos, sociales y comunitarios.

No obstante, se identifican desafíos relacionados con:

- La formalización de políticas internas de igualdad.
- La conciliación laboral y familiar.
- La sistematización de protocolos.
- La formación específica en igualdad y prevención de violencia.
- La necesidad de fortalecer mecanismos de seguimiento.

Asimismo, se reconoce la importancia de incorporar el enfoque de género de manera transversal en todos los programas y proyectos.

9. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO

9.1 Participación de mujeres

La Fundación cuenta con una amplia participación de mujeres tanto en el equipo técnico como en las actividades de voluntariado y coordinación comunitaria.

9.2 Formación

La mayoría de las personas vinculadas a la Fundación poseen formación en educación, trabajo social, intervención comunitaria y participación social.

9.3 Conciliación

La organización promueve dinámicas flexibles de trabajo y coordinación virtual para facilitar la conciliación familiar.

9.4 Cultura organizacional

Se observa un clima organizacional participativo y colaborativo, basado en el respeto mutuo y el trabajo en equipo.





10. ACCESO AL EMPLEO

Objetivos

- Garantizar igualdad de oportunidades.
- Evitar discriminación en procesos de selección.
- Promover la diversidad.

Medidas

1. Publicar convocatorias abiertas y transparentes.
2. Utilizar lenguaje inclusivo en ofertas de empleo.
3. Garantizar igualdad de trato durante entrevistas.
4. Valorar competencias y experiencia sin sesgos de género.
5. Promover la participación de mujeres en puestos de responsabilidad.

Indicadores

- Número de mujeres y hombres contratados.
- Participación equilibrada en procesos de selección.
- Número de convocatorias difundidas.

11. FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

La Fundación impulsará acciones formativas relacionadas con:

- Igualdad de género.
- Prevención de violencia.
- Comunicación inclusiva.
- Derechos de la infancia.
- Educación inclusiva.
- Ciudadanía digital.
- Participación comunitaria.

Acciones prioritarias

- Taller anual de igualdad.
- Formación sobre prevención del acoso.
- Capacitación en lenguaje inclusivo.
- Espacios de reflexión sobre corresponsabilidad.





12. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

La Fundación reconoce la importancia de promover el equilibrio entre vida personal, familiar y laboral.

Medidas

- Flexibilidad horaria.
- Reuniones virtuales.
- Organización participativa de horarios.
- Facilidades para acompañamiento familiar.
- Promoción de corresponsabilidad.

La entidad promoverá una cultura organizacional basada en el cuidado mutuo y el bienestar emocional.

13. PREVENCIÓN DEL ACOSO Y VIOLENCIA DE GÉNERO

La Fundación Educación y Desarrollo rechaza cualquier forma de violencia, discriminación o acoso.

Acciones

- Elaboración de protocolo interno.
- Canal confidencial de comunicación.
- Formación preventiva.
- Atención respetuosa y confidencial.
- Protección de las personas afectadas.

Todas las personas vinculadas a la Fundación deberán respetar los principios de convivencia y buen trato.

14. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO.

14.1 Declaración de principios

La Fundación Educación y Desarrollo declara su tolerancia cero frente a cualquier forma de acoso sexual o acoso por razón de sexo. Se garantiza un entorno laboral





seguro, respetuoso y libre de violencia, en el que todas las personas puedan desarrollar su actividad en condiciones de dignidad e igualdad.

14.2 Definiciones

Acoso sexual: cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico de naturaleza sexual no deseado que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona.

Acoso por razón de sexo: cualquier comportamiento relacionado con el sexo de una persona que tenga como objetivo o consecuencia menoscabar su dignidad o crear un entorno intimidatorio o humillante.

14.3 Medidas de prevención

La Fundación implementa medidas preventivas como:

- Formación en igualdad y prevención del acoso.
- Difusión del presente protocolo.
- Promoción de un clima laboral de respeto.
- Sensibilización del personal y voluntariado.
- Uso de lenguaje inclusivo y no sexista.

14.4 Procedimiento de actuación

a) Presentación de la denuncia

La persona afectada podrá comunicar la situación de forma verbal o escrita a la coordinación de la Fundación o al canal habilitado de confidencialidad.

b) Garantías del procedimiento

- Confidencialidad absoluta.
- Protección de la persona denunciante.
- Trato respetuoso y sin represalias.
- Rapidez en la actuación.

c) Investigación interna

Se realizará una investigación objetiva de los hechos mediante entrevistas y recopilación de información, respetando la privacidad de las partes implicadas.

d) Medidas cautelares





En caso necesario, se adoptarán medidas provisionales para proteger a la persona afectada, evitando el contacto entre las partes.

e) Resolución

Tras la investigación se emitirá una resolución con medidas correctoras o disciplinarias según corresponda.

14.5 Medidas disciplinarias

En caso de confirmarse una situación de acoso, la Fundación aplicará medidas proporcionales que pueden incluir advertencias, suspensión de funciones o finalización de la relación laboral o colaborativa, incluyendo denuncia pública y ante las autoridades policiales.

14.6 Seguimiento

Se realizará seguimiento de cada caso para garantizar la no repetición de la situación y el bienestar de la persona afectada.

15. COMUNICACIÓN INCLUSIVA Y LENGUAJE NO SEXISTA

La Fundación promoverá una comunicación respetuosa, inclusiva y libre de estereotipos.

Compromisos

- Uso de lenguaje inclusivo.
- Revisión de materiales institucionales.
- Representación diversa en imágenes.
- Comunicación accesible.
- Difusión de valores igualitarios.

16. PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE LAS MUJERES

La Fundación reconoce el liderazgo de las mujeres en procesos educativos y comunitarios.

Medidas

- Promover participación de mujeres en coordinación de proyectos.
- Fortalecer capacidades de liderazgo.
- Garantizar participación en espacios de decisión.
- Impulsar referentes femeninos en actividades educativas.





17. MEDIDAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

Área	Acción	Responsable	Temporalidad
Selección	Uso de lenguaje inclusivo	Coordinación	Permanente
Formación	Taller anual de igualdad	Comisión Igualdad	Anual
Conciliación	Flexibilidad horaria	Dirección	Permanente
Comunicación	Revisión de materiales	Comunicación	Semestral
Prevención	Protocolo de acoso	Patronato	2025
Participación	Liderazgo femenino	Coordinación	Permanente

18. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implementación del presente Plan será revisada periódicamente.

Instrumentos de seguimiento

- Reuniones de evaluación.
- Informes anuales.
- Encuestas internas.
- Registro de acciones realizadas.
- Evaluación participativa.

Indicadores generales

- Participación de mujeres en espacios de decisión.
- Número de formaciones realizadas.
- Nivel de satisfacción del equipo.
- Implementación de medidas previstas.

19. COMISIÓN DE IGUALDAD

Se constituirá una Comisión de Igualdad integrada por:

- Representantes del Patronato.
- Coordinación general.
- Equipo técnico.
- Representación voluntaria.





Funciones

- Supervisar el cumplimiento del plan.
- Proponer mejoras.
- Evaluar resultados.
- Impulsar acciones formativas.
- Atender sugerencias internas.

La Comisión se reunirá al menos dos veces al año.

20. CONCLUSIONES

La Fundación Educación y Desarrollo entiende la igualdad como un principio transversal que debe orientar tanto el funcionamiento interno de la entidad como las acciones educativas y comunitarias que desarrolla.

Este Plan de Igualdad representa un compromiso institucional con la construcción de espacios más inclusivos, seguros y participativos, donde todas las personas puedan desarrollarse en igualdad de condiciones.

El Patronato y el equipo de la Fundación asumen la responsabilidad de impulsar y dar continuidad a las medidas recogidas en este documento, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto, la diversidad y la justicia social.

21. ANEXOS

Anexo 1. Declaración institucional

La Fundación Educación y Desarrollo reafirma su compromiso con la igualdad de oportunidades y la no discriminación, promoviendo relaciones basadas en el respeto, la participación y la equidad.

Anexo 2. Compromiso del Patronato

Los miembros del Patronato de la Fundación Educación y Desarrollo manifiestan su adhesión al presente Plan de Igualdad y se comprometen a promover su implementación y seguimiento.





Anexo 3. Difusión interna

El presente documento será compartido con el equipo técnico, personas voluntarias y colaboradoras de la Fundación, así como difundido en los espacios institucionales correspondientes.

Fundación
Educación y
Desarrollo

Dr. José Luis Linaza Iglesias
Presidente de la Fundación Educación y
Desarrollo





Anexo 1

Declaración Institucional Plan de Igualdad 2025-2028 Fundación Educación y Desarrollo

La Fundación Educación y Desarrollo reafirma su compromiso con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa, promoviendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación de la entidad.

Como organización comprometida con la educación, la participación comunitaria y la defensa de los derechos humanos, entendemos la igualdad como un principio fundamental que debe orientar nuestras relaciones institucionales, laborales, educativas y comunitarias. Por ello, rechazamos cualquier forma de discriminación, violencia, exclusión o desigualdad por razón de género, identidad, orientación sexual, origen, cultura, religión, discapacidad o condición social.

El Patronato, equipo técnico, voluntariado y personas colaboradoras asumimos el compromiso de impulsar una cultura organizacional basada en el respeto, la participación, la corresponsabilidad y el buen trato, incorporando transversalmente el enfoque de igualdad en nuestros programas, proyectos y espacios de trabajo.

A través del presente Plan de Igualdad, la Fundación Educación y Desarrollo establece medidas orientadas a fortalecer la participación de las mujeres, prevenir situaciones de discriminación y promover entornos seguros, inclusivos y libres de violencia, contribuyendo así a la transformación social y educativa de las comunidades con las que trabajamos.

Fundación
Educación y
Desarrollo

Dr. José Luis Linaza Iglesias
Presidente de la Fundación Educación y
Desarrollo





Anexo 2

Compromiso Institucional de Cumplimiento, Respeto y Actualización Plan de Igualdad 2025-2028 Fundación Educación y Desarrollo

La Fundación Educación y Desarrollo, a través de su Patronato, equipo técnico, voluntariado y personas colaboradoras, asume el compromiso de respetar, aplicar y promover los principios, medidas y acciones recogidas en el presente Plan de Igualdad 2025-2028.

La entidad se compromete a garantizar el cumplimiento de las disposiciones orientadas a promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la participación equitativa y la construcción de espacios seguros, inclusivos y respetuosos para todas las personas vinculadas a la Fundación.

Asimismo, la Fundación velará por la actualización periódica del presente documento, revisando sus contenidos, objetivos y medidas de acuerdo con las necesidades institucionales, los cambios normativos y las realidades sociales y educativas de los contextos en los que desarrolla sus actividades.

El Patronato y la Comisión de Igualdad serán responsables de impulsar los mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua del plan, promoviendo la participación activa del equipo y fortaleciendo una cultura organizacional basada en el respeto, la equidad y la justicia social.

Fundación
Educación y
Desarrollo

Dr. José Luis Linaza Iglesias
Presidente de la Fundación Educación y
Desarrollo





Anexo 3
Difusión Interna y Externa
Plan de Igualdad 2025-2028
Fundación Educación y Desarrollo

La Fundación Educación y Desarrollo garantizará la adecuada difusión interna y externa del presente Plan de Igualdad 2025-2028, con el objetivo de promover el conocimiento, compromiso y participación activa de todas las personas vinculadas a la entidad.

Difusión interna: El Plan de Igualdad será compartido con:

- Miembros del Patronato.
- Equipo técnico y administrativo.
- Personas voluntarias y colaboradoras.
- Personas en prácticas y participantes vinculados a proyectos.

La difusión interna se realizará mediante:

- Reuniones informativas y espacios participativos.
- Envío digital del documento completo.
- Presentaciones institucionales.
- Jornadas de sensibilización y formación.
- Publicación en los canales internos de comunicación de la Fundación.

Asimismo, se promoverán espacios de reflexión y diálogo para fortalecer la incorporación transversal del enfoque de igualdad en las actividades y proyectos de la entidad.

Difusión externa: La Fundación difundirá públicamente el compromiso institucional con la igualdad mediante:

- Publicación del documento en la página web institucional.
- Difusión en redes sociales y medios digitales.
- Presentación en actividades comunitarias y educativas.
- Compartición con entidades colaboradoras, administraciones públicas y organizaciones aliadas.
- Inclusión de referencias al Plan de Igualdad en memorias, proyectos y documentos institucionales.





La Fundación Educación y Desarrollo considera la difusión de este plan como una herramienta fundamental para fortalecer la transparencia institucional, la participación social y el compromiso colectivo con la igualdad y la justicia social

Fundación
Educación y
Desarrollo

Dr. José Luis Linaza Iglesias
Presidente de la Fundación Educación y
Desarrollo

